



BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES PROMOCIONALES

Junio 2010

1. Empresa organizadora

La organización de las acciones promocionales está promovida por FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA, con domicilio social en Calle Tambre 21, Madrid, 28022, y con CIF: G85851152

2. Bases particulares

Los requisitos necesarios para participar en una determinada acción promocional se describen en el material promocional destinado a cada acción promocional e incluirán la información relativa a la duración de la misma, forma de participación, coste de la participación y localización de las bases generales de participación.

3. Aceptación de las bases

La participación en una determinada acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y de las bases particulares de cada acción promocional. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

4. Requisitos de participación

Podrá participar en la promoción cualquier persona mayor de edad y residente en territorio español. No podrán participar los empleados de la compañía organizadora FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA.

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que envíen correctamente sus datos personales, así como los solicitados en la promoción y acepten la utilización y manejo automatizado de los mismos.



5. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional

Las fechas de comienzo y finalización de cada promoción se dan a conocer a través del material promocional destinado a la misma.

6. Funcionamiento de las acciones promocionales

Participación a través de la web corporativa:

- La dirección pública o URL de la empresa designada a la recogida de datos se ubica siempre en el entorno del dominio lacasaqueahorra.org, no siendo de validez los datos recogidos en cualesquiera páginas que pudieran crearse en la red fuera de dicho dominio.

- En ciertas promociones se podrá acceder al web de lacasaqueahorra.org vía algún microsite o dominio adicional, pero el registro e interacción del usuario se realizará en el web principal de la Fundación

7. Premios

Los premios serán descritos en el material promocional de cada acción, indicando su naturaleza y número de unidades. Estos premios son ofrecidos por Fundación La Casa que Ahorra, en las condiciones descritas en cada promoción.

8. Sorteo de los premios

En el caso de que existan sorteos o procesos de azar, se someterán al procedimiento aleatorio descrito en las bases particulares.

En los casos en los que la adjudicación de premios sea en base a un jurado o valoración de términos de participación, se declararán de forma expresa los miembros de dicho jurado y los criterios que seguirán para la adjudicación.

9. Distribución de los premios

Los ganadores aceptan que sus datos personales sean transferidos a la marca o empresa colaboradora de cada acción promocional con el objetivo de que les sean enviados los correspondientes premios.

Los premios, salvo que se indique lo contrario, serán entregados en las dependencias de la Fundación en Madrid Capital.



Será de total responsabilidad del premiado el transporte y retirada de los premios de las instalaciones de la Fundación.

10. Publicación de la identidad de los Ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que la Fundación estime oportunos, así como aceptan de forma expresa a la utilización de dicho nombre en su vinculación al premio, fotografías que puedan realizarse y cualquier otro tipo de material promocional.

11. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales que FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA reciba de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de los participantes serán utilizados por FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA para llevar a cabo la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios).

Los participantes autorizan expresamente a FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA a informarles de nuevos servicios, promociones y acciones comerciales que esta empresa organice posteriormente, mediante el envío de mensajes cortos, mensajes de email, o llamadas telefónicas, y a comunicar los datos a cualesquiera empresas del grupo al que pertenece. FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA garantiza que en ningún caso estas comunicaciones superarán un envío mensual. Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se ejercerán mediante comunicación por escrito a FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA o por correo electrónico a lopd@lacasaqueahorra.org

12. Ley aplicable y jurisdicción

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA, y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid Capital para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.